

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 873 /

CONCÓN, 09 AGO 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 en donde aprueba presupuesto para el año 2017, Ord. N° 988 de fecha 28.07.17 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 253 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de junio al 30 de septiembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. GRACIELA DEL CARMEN MARIN FUENTES, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 57.776 impuesto incluido, para desempeñarse como MONITORA TALLER DE MANUALIDADES OFICINA OMAM.
2. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
- 3.- El costo que irroga este Decreto imputese al Subtítulo 21 04 004 “PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

- EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN :
- REGISTRO SIAPER
 - ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSO HUMANO
 - INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado